

CARLOS PUIG DE TRAVY, PRESIDENTE DEL REGISTRO DE ECONOMISTAS AUDITORES, DEL CONSEJO GENERAL DE ECONOMISTAS.

Estructura de los informes de auditoría y consejos para interpretarlos (I)

Los informes de auditoría expresan la opinión de un profesional independiente sobre el contenido razonable y confiable de los estados financieros de una entidad. Su elaboración, pero sobre todo, su interpretación, resultan claves para poder analizar el estado de una empresa. Carlos Puig ofrecerá esta semana, y la próxima, consejos útiles sobre cómo interpretarlos.

Vamos a explicar brevemente la estructura de un informe de auditoría y nos centraremos en el que corresponde a unas cuentas anuales no abreviadas de un ejercicio, acompañadas del informe de gestión.

El informe de auditoría en este caso como mínimo ha de tener cuatro párrafos. El primero que se denomina "párrafo de alcance" es un párrafo estándar que incluye la identificación de los documentos que comprenden las cuentas anuales, una referencia a las normas de auditoría y en su caso, una referencia a la existencia de limitaciones al alcance en el trabajo del auditor (procedimientos de auditoría que no hayan podido aplicarse).

Si el auditor no incluye esta mención significa que ha podido realizar todos los procedimientos requeridos por las normas técnicas a las que está sujeto.

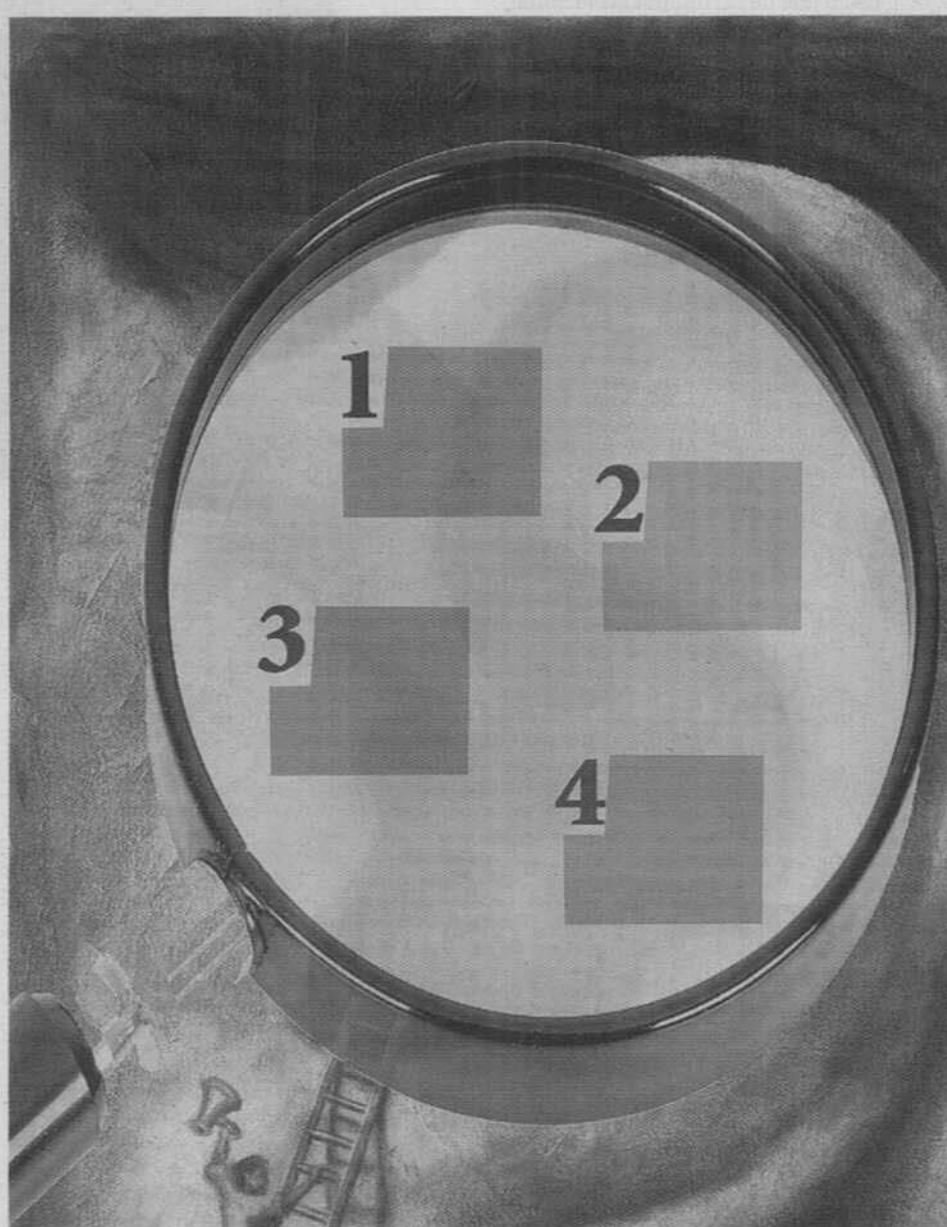
El segundo párrafo detalla los estados que formulan los administradores y su comparabilidad con los del ejercicio anterior. La última frase de este párrafo debe mostrar el tipo de opinión que se emitió el año anterior.

El tercer párrafo es el llamado de "opinión" y en él se detalla de forma clara el tipo de opinión emitida, así, si leemos que las cuentas anuales expresan la imagen fiel nos encontramos con una opinión favorable. Si indica "En nuestra opinión, excepto por....." nos situamos en una opinión con salvedad y en este caso se hará referencia a él(los) párrafo(s) intermedio(s) donde se explica el hecho que genera la salvedad. Además podemos identificar el tipo de salvedad ya que el auditor mencionará si es por incertidumbre, si es por limitación al alcance o si únicamente dice por la salvedad anterior nos encontramos ante un error o incumplimiento de principios.

Si el auditor indica en este párrafo que las cuentas anuales no expresan la imagen fiel nos encontramos ante una opinión desfavorable (ésta puede ser debida únicamente a errores o incumplimientos de principios contables muy significativos y que afecten de una forma fundamental a las cuentas anuales) y como en el caso anterior también se hará referencia al (los) párrafo(s) intermedio(s) donde se explican las circunstancias que dan lugar a este tipo de opinión.

Por último si el auditor indica que no puede expresar opinión (ya sea por limitaciones al alcance o incertidumbres muy significativas) nos encontramos ante una opinión denegada y al igual que en los dos casos anteriores se hará referencia en los párrafos intermedios correspondientes.

El cuarto es el llamado "párrafo sobre el informe de gestión" en el que el auditor manifiesta si la información que contiene el citado



EL AUDITOR MATIZA SI LA INFORMACIÓN QUE CONTIENE COINCIDE CON LAS DE LAS CUENTAS

LO PRIMERO QUE HAY QUE HACER ES IDENTIFICAR EL TIPO DE OPINIÓN EMITIDA

informe coincide con la que se incorpora en las cuentas anuales. Los párrafos intermedios que como hemos dicho son los que describen las razones justificativas de las salvedades, se

incorporan al informe entre el segundo y tercer párrafo (siendo este último el de opinión). Lo normal es que se utilice un párrafo intermedio para cada tipo de incidencia detectada (en ocasiones y ante informes con un número elevado de incidencias o informes complejos podrían agruparse por conceptos para favorecer su comprensión).

También nos podemos encontrar con otra clase de párrafo intermedio que no es de salvedad (lo distinguiremos por su redacción y porque no se hace referencia a él en el párrafo de opinión) y que se utiliza para poner énfasis sobre algún asunto relacionado con las cuentas anuales aunque ya figure en ellas.

Este párrafo se denomina de "énfasis" y lo que pretende es llamar la atención al usuario del informe sobre un determinado hecho que

se considera de importancia. Una vez explicado el contenido principal de un informe de auditoría, vamos a dar a continuación una serie de consejos que nos permitan interpretar adecuadamente el tipo de opinión emitida por el auditor y evaluar la importancia de las informaciones que se incluyen en los diferentes párrafos.

Consejos para interpretar un informe

Así lo primero que hemos de hacer ante un informe de auditoría es identificar el tipo de opinión emitida y para ello hemos de ir al "párrafo de opinión" y con las explicaciones que anteriormente hemos dado podremos saber si nos encontramos ante una opinión favorable, con salvedades, desfavorable o denegada.

En el caso de que nos encontremos en una opinión distinta de favorable, hemos de leer con atención lo que se expone en este párrafo ya que nos indicará el tipo de salvedad(es) que origina esa opinión y podremos distinguir si son circunstancias relacionadas con errores o incumplimientos de principios, con incertidumbres o con limitaciones al alcance.

Seguidamente hemos de ir a leer cada uno de los párrafos intermedios que se incluyan y analizar detenidamente la información que contienen. Estos párrafos indican el efecto que provoca la situación indicada sobre las cuentas anuales (si es cuantificable) o su naturaleza en caso de no ser susceptible de estimación o que nos encontremos ante una situación de carácter cualitativo.

De la lectura de estos párrafos hemos de poder conocer la magnitud de los hechos que el auditor indica y el posible impacto que tienen sobre las cuentas anuales. En ocasiones, los auditores hacemos referencia a informaciones que aparecen en la memoria de las cuentas anuales para describir de forma más clara una salvedad (normalmente se indica la nota de la memoria que se cita). Esta información es una cita de lo que expresan los administradores en las cuentas anuales y no una afirmación del auditor.

Por último, decir que podemos encontrar en lo que llamamos "opiniones complejas" y que se caracterizan por tener una serie de incidencias que son las que motivan el correspondiente tipo de opinión denegada o adversa, pero que hay otras que han de revelarse también en párrafos intermedios y que, si bien no han generado ese tipo de opinión, han de tenerse también en cuenta, ya que tienen un impacto significativo sobre las cuentas anuales.

Así, si tenemos varias limitaciones al alcance que nos llevan a emitir una opinión denegada, pero también hemos detectado errores significativos, se habrán de mencionar estos en un párrafo intermedio.